



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 191

24 de junio de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### ENMIENDAS

**7L/PPL-0007** Relativa a la modificación de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.

Del Grupo Parlamentario **Socialista Canario**.

Página 2

---

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### ENMIENDA

**7L/PPL-0007** *Relativa a la modificación de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 176, de 10/6/09.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

14.1.- Relativa a la modificación de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias: enmiendas.

Acuerdo:

Vista la enmienda presentada a la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 147.2 y 124 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la siguiente enmienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

Al articulado:

- Nº 1, del GP Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

(Registro de entrada núm. 3.691, de 22/6/09.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias (7L/PPL-0007):

Canarias, a 22 de junio de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el texto articulado propuesto por el siguiente:

«De adición de un nuevo apartado 8 al artículo 19 de la Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.

“**Artículo 19.- Contratos de obligación de servicio público.**

8. Con carácter excepcional, cuando la falta de servicio en una línea determine la incomunicación por vía marítima de una isla, la consejería competente en materia de transporte marítimo podrá acordar la concesión de una compensación económica al armador que, mediante una autorización provisional, se comprometa a restablecer la comunicación en las condiciones mínimas hasta la adjudicación del contrato de obligación de servicio público. En el caso de que sean varios los operadores dispuestos a realizar ese servicio, la **autorización** deberá ser accesible a todos ellos, sin discriminación, sin perjuicio de que, en este caso, el naviero beneficiario pueda ser seleccionado de conformidad con los procedimientos establecidos por la legislación de contratos para los supuestos de **tramitación abreviada.**”»